

ORDENANZA Nº 1340-2002

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad de Roque Pérez a los términos del Decreto Provincial Nº 1.696/02, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del mismo.

El Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo", actual prestador del servicio médico asistencial al I.O.M.A, adecuará la facturación y demás actos vinculados a la gestión administrativa a las Pautas de Procedimiento fijadas en el Anexo I del mencionado decreto.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a producir las adecuaciones presupuestarias y creación de cuentas específicas para el cumplimiento del Decreto Nº 1.696/02.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.-

Registrada bajo el Nº 1340 con fecha 30/09/2002.-

